Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-135424-000606-97774091
2025-10-03T15:02:27-05:00 - Pagina 1 de 11

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
SDIS-CMA-004-2025

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Secretaría Distrital de Integración Social, ubicada en la Carrera 7 No 32-16 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 7 No 32-16 Subdirección de Contratación, correo electrónico sub.contratacion@sdis.gov.co, teléfonos 3279797 ext. 31000.

Los documentos de los proponentes y las observaciones de los mismos deben presentarse en la plataforma SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, comunicarse al teléfono 7456788 o ingresar a www.colombiacompra.gov.co.- SECOP II.

3. OBJETO:

"FORMULAR Y ESTRUCTURAR EL REDISEÑO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE COMEDORES COMUNITARIOS Y COMUNIDADES DE CUIDADO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO TÉCNICO, JURÍDICO Y OPERATIVO; EL DISEÑO DE UN NUEVO MODELO DE OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN; Y LA FORMULACIÓN DE ESQUEMAS DE CONTRATACIÓN OPTIMIZADOS, CON ENFOQUE TERRITORIAL, POBLACIONAL Y DIFERENCIAL, QUE PROMUEVAN LA EFICIENCIA, CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS."

3.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El proceso se adjudicará por grupos así:

Grupo 1: Comedores Comunitarios:

Rediseño del servicio de Comedores Comunitarios con operación en la zona urbana de Bogotá, que incluya las fases de planeación contractual, operación y supervisión, desde los componentes jurídico (proceso de selección), técnico (operación-supervisión) y económico financiero (costos), que propenda por la optimización y eficiencia de la prestación del servicio.

Grupo 2: Comunidad de Cuidado:

Rediseño del servicio de Comunidad de Cuidado con operación en la zona urbana de Bogotá y fuera de Bogotá, que incluya las fases de planeación contractual, operación y supervisión, desde los componentes jurídico (proceso de selección), técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-135424-000606-97774091
2025-10-03T15:02:27-05:00 - Pagina 2 de 11

(operación-supervisión) y económico financiero (costos), para la definición de un modelo integral de contratación y operación que propenda por el mejoramiento de la prestación del servicio.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018. Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 219 de Decreto 019 de 2012) deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de **Concurso de Méritos Abierto**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante **Concurso de Méritos Abierto.**

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, los contratos resultados del proceso que aquí se adelanté se denominarán: Contrato de Consultoría

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO PARA GRUPOS 1 y 2:

El plazo de ejecución del contrato será de **cinco (5) meses** contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

GRUPO 1 – SERVICIO SOCIAL COMEDORES COMUNITARIOS

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C en las localidades seleccionadas por la Secretaría para cumplir el objeto contractual.

GRUPO 2 – SERVICIO SOCIAL COMUNIDAD DE CUIDADO

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C y los municipios aledaños donde se encuentren ubicadas las unidades de las Comunidades de Cuidado, conforme lo señalado en los numerales 3.2.1.3 ZONAS PARA LA ATENCIÓN EN COMEDORES COMUNITARIOS y 3.2.2 GRUPO 2 - SERVICIO SOCIAL COMUNIDAD DE CUIDADO del anexo técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-135424-000606-97774091
2025-10-03T15:02:27-05:00 - Pagina 3 de 11

7. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección la cual podrá ser verificada en el Pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, que se puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708 y https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_

En todo caso, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico licitaciones@sdis.gov.co

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

8. VALOR PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO

El presupuesto oficial para la presente contratación en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($794.601.204) IVA incluido**. Este presupuesto abarca la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos y cualquier otro elemento necesario para la completa ejecución del objeto contractual.

PRESUPUESTO GRUPO 1 – COMEDORES

El presupuesto oficial para el Grupo 1 de la presente contratación se ha establecido en **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($410.892.948)** IVA incluido. Este presupuesto abarca la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos y cualquier otro elemento necesario para la completa ejecución del objeto contractual.

PRESUPUESTO GRUPO 2 – COMUNIDAD DE CUIDADO

El presupuesto oficial para el Grupo 2 de la presente contratación se ha establecido en **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($383.708.256) IVA incluido**. Este presupuesto abarca la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos y cualquier otro elemento necesario para la completa ejecución del objeto contractual.

NOTA: El presente proceso se adjudicará por el valor ofertado por el proponente adjudicatario del proceso de selección de cada grupo.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-135424-000606-977774091
2025-10-03T15:02:27-05:00 - Pagina 4 de 11

ELEMENTO		MEDIA GEOMÉTRICA	Valor IVA Incluido
SERVICIO SOCIAL COMEDORES COMUNITARIO	DIAGNÓSTICO MODELO OPERATIVO ACTUAL	345.288.192	410.892.948
	IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS		
	DISEÑO DEL NUEVO MODELO DE OPERACIÓN Y PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN		
	VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA		
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN		
GRUPO SERVICIO SOCIAL COMUNIDAD DE CUIDADO	DIAGNÓSTICO MODELO OPERATIVO ACTUAL	322.443.913	383.708.256
	IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS.		
	DISEÑO DEL NUEVO MODELO DE OPERACIÓN Y PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN		
	VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA FINAL		
	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN		
		667.732.105	**794.601.204**

8.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal relacionada a continuación:

No. de CDP	12206
No. de Proyecto	O230117459920240056
Modalidad	33-11-733-7946-65-004-002-604
Concepto del Gasto	O232020200883129 Otros servicios de consultoría empresarial
Valor CDP	$ 794.601.204

9. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-07 del 8 de noviembre de 2024, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

1. La SDIS se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas.
2. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
3. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el criterio de evaluación “Incentivo a la Industria Nacional”.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-135424-000606-97774091
2025-10-03T15:02:27-05:00 - Pagina 5 de 11

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
	CHILE	SI	NO	NO	N/A	N/A
ALIANZA PACÍFICO	**MÉXICO**	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	NO	N/A	N/A	N/A
CANADÁ		SI	NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	SI	NO	N/A	**NO**
COREA		SI	NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	NO	N/A	N/A	N/A
MÉXICO		SI	NO	N/A	N/A	N/A
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	SI	SI	N/A	**SI**
	GUATEMALA	SI	SI	SI	N/A	**SI**
	HONDURAS	SI	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	N/A	**NO**
ISRAEL		SI	NO	N/A	N/A	N/A
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	N/A	**NO**
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	N/A	**SI**

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-135424-000606-97774091
2025-10-03T15:02:27-05:00 - Pagina 6 de 11

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el PARÁGRAFO del artículo 2.2.1.2.4.2.19. del Decreto 1082 de 2015 que señala: "*División en lotes o segmentos (…) En los Procesos de Contratación adelantados por lotes o grupos deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del presente Decreto, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en el que se solicite su aplicación. De igual manera será aplicable lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. a partir del lugar de ejecución del contrato asociado al respectivo lote o segmento*"

Y teniendo en cuenta que el valor de cada grupo del presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($410.892.948)** para el grupo 1 y **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($383.708.256)** para el grupo 2**,** valores que son **inferiores a los ciento veinticinco mil dólares de los EEUU (US 125.000) es decir $532.338.092** y liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Entidad en cumplimiento de la normatividad mencionada, convoca a las MiPymes Nacionales, para que en el plazo dispuesto en el cronograma del proceso manifiesten su interés de participar y limitar el presente proceso de selección **indicando el grupo al que se encuentran interesados**, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de limitación del proceso de selección a MiPymes suscrita por el representante legal (persona jurídica) de la empresa o la persona natural interesada. TENER EN CUENTA QUE LA MIPYME DEBE TENER POR LO MENOS 1 AÑO DE CONSTITUIDA AL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD. - **SE DEBE INDICAR EL GRUPO EL CUAL REQUIERE SEA LIMITADO A MIPYMES**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-135424-000606-97774091
2025-10-03T15:02:27-05:00 - Pagina 7 de 11

2. Presentar el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil según corresponda, con una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores al día previsto en el cronograma para solicitar la convocatoria limitada a MiPymes.
3. Las personas naturales deberán aportar certificación expedida por ellos y un contador público, donde acrediten que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley.
4. Las personas jurídicas deberán aportar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde acrediten su tamaño empresarial, en todo caso esto se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

NOTA 1: En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2: Para poder limitar el presente proceso a MiPymes Nacionales, es necesario que se reciban en el plazo establecido por la entidad al menos dos manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MiPymes nacionales

12. SOBRE SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

NO APLICA

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	3 de octubre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 10 de octubre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	15 de octubre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	16 de octubre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	16 de octubre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 20 de octubre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 22 de octubre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	23 de octubre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-135424-000606-97774091
2025-10-03T15:02:27-05:00 - Pagina 8 de 11

DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	27 de octubre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 31 de octubre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	4 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Hasta el 7 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL.	12 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	14 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos de la Licitación Publica

La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

14. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente proceso podrán consultarel Pliego de Condiciones, en la página secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública así mismo en la página web de la Entidad https://www.integracionsocial.gov.co/

14.1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

La metodología y procedimiento por el que se adelantará el presente proceso de selección, serán los dispuestos en la plataforma transaccional SECOP II.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso Del SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-135424-000606-97774091
2025-10-03T15:02:27-05:00 - Pagina 9 de 11

En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre la SDIS y los interesados.

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

Tiene como especificaciones técnicas las establecidas en el Anexo Técnico los cuales hacen parte de este proceso de selección. La información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas y todos sus documentos anexos.

16. CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la SDIS, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Karen Mejía – Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo Contreras – Contratista Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-135424-000606-97774091
2025-10-03T15:02:27-05:00 - Pagina 10 de 11

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

11. AVISO DE CONVOCATORIA SDIS-CM-004-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251003-135424-000606-97774091

Creación: 2025-10-03 13:54:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-03 15:02:24

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

RUBY ARIAS C.

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: Revisó

XIMENA ROBAYO CONTREARS
52955543
xrobayo@sdis.gov.co
ABOGADA CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Elaboró

KAREN MEJIA
41060151
kmejiam@sdis.gov.co

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251003-135424-000606-97774091
2025-10-03T15:02:27-05:00 - Pagina 11 de 11

REPORTE DE TRAZABILIDAD

11. AVISO DE CONVOCATORIA SDIS-CM-004-2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251003-135424-000606-97774091

Creación: 2025-10-03 13:54:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-03 15:02:24

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	KAREN MEJIA kmejiam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-10-03 13:54:47 Lec.: 2025-10-03 13:55:28 Res.: 2025-10-03 13:55:32 IP Res.: 186.155.12.142
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDI	Aprobado	Env.: 2025-10-03 13:55:32 Lec.: 2025-10-03 14:09:43 Res.: 2025-10-03 14:09:51 IP Res.: 152.201.99.3
Firma	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-10-03 14:09:51 Lec.: 2025-10-03 15:02:16 Res.: 2025-10-03 15:02:24 IP Res.: 45.192.8.2